

En su caso, se señala para la tercera subasta el día 3 de diciembre de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados arriba indicados, para el supuesto de que la notificación personal no surtiera efectos. Y para el supuesto de que algún día de los señalados para las subastas fuera inhábil, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Porción de terreno sita en Barberá del Vallés, formando la parcela número 30 de la mayor finca de donde procede; tiene una superficie de 412,75 metros cuadrados. Linda: Al norte, con los solares 33 y 34; al sur, con la calle Roquetes y el solar 29; al este, con los solares 28 y 29, y al oeste, con la calle Roquetes y solares 32 y 33. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, tomo 2.317, libro 259, folio 151, finca número 16.940.

Valorada, pericialmente, dicha finca en la suma de 12.500.000 pesetas, cantidad ésta que servirá de tipo para la subasta.

Dado en Cerdanyola a 21 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez.—31.668.

### CIEZA

#### Edicto

Doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 271/98, se tramitan autos de procedimiento especial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Antonio Prieto Gil, representado por el Procurador don Vicente Martínez Parra, contra «Prietometal, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 5.764.921 pesetas, en las que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, el bien especialmente hipotecado al demandado que al final se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 20 de septiembre de 1999; en segunda subasta, el día 18 de octubre de 1999, y en tercera subasta, el día 15 de noviembre de 1999, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3061 del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca; el tipo fijado es de 130.000.000 de pesetas; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera, y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado

para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

#### Bien objeto de subasta

Un trozo de tierra seco en término municipal de Blanca, partido de Rellano de la Hoya. Tiene una superficie de 83 áreas 13 centiáreas, y linda: norte, la finca que en el título se vendió a don Ángel Prieto Oliva; sur, la que en el mismo título se determinó como resto y se vendió a «Laboratorios Marjo, Sociedad Anónima»; este, carretera de Cartagena a Madrid, y oeste, don José Parra Costa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza número 1, tomo 843, libro 81 de Blanca, folio 18, finca 9.537. Valorada en 130.000.000 de pesetas.

Dado en Cieza a 3 de junio de 1999.—La Juez, María del Carmen Orenes Barquero.—La Secretaría.—32.157.

### CIUDAD REAL

#### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento ejecutivo otros títulos número 477/1993, a instancias de la entidad UNICAJA, contra la entidad «García Terriza, Sociedad Limitada», don Pedro Mula López, don Jesús García Ruano y don Francisco Javier Terriza Rodríguez Guzmán, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.550.000 pesetas, en su totalidad, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de octubre de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de noviembre de 1999, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de noviembre de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco

Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Alarcos, número 8, bajo el número 1383000017047793, a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, entregando, junto al mismo, resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso antes descrito; que sólo podrá licitar en calidad de ceder a un tercero el actor; que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para el caso de resultar desconocido en el domicilio que consta en autos los demandados, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el presente edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas a los mismos en legal forma.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Finca urbana, planta sótano de los edificios señalados con los números 293 al 309, ambos inclusive, de la calle Espronceda, en la localidad de Barcelona, finca registral número 46.128/44, inscripción primera, al folio 182 al libro 564 y al tomo 2.271 del Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, tipo de primera subasta, 2.100.000 pesetas.

Finca urbana, sexta parte indivisa de la vivienda denominada A-3 de la planta primera, portal número 3, del Torreón del Alcázar, inscrita dicha participación indivisa de la finca registral número 30.081, inscripción tercera, al folio 64, al libro 552 y al tomo 1.328 del Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real. Tipo de primera subasta, 2.900.000 pesetas (sólo se valora una sexta parte indivisa).

Finca urbana, nuda propiedad de una quinta parte indivisa de una sexta parte indivisa del local comercial número 4 interior (hoy garaje, destinado a cocheras), número 4, interior, en planta baja del edificio sito en Ciudad Real y su calle de la Rosa, número 8 (hoy 10), inscrita la totalidad de la finca registral número 27.321 por la inscripción 15 al folio 247 del tomo 1.284 del archivo, libro 516 E, inscripción primera, de la finca 27.321/2, obrante al folio 76 del tomo 1.672 del archivo, libro 868. Tipo de primera subasta, 200.000 pesetas (sólo se valora nuda propiedad de una quinta parte indivisa de una sexta parte indivisa).

Finca urbana, una sexta parte indivisa de un local comercial número 2 de la planta baja, al fondo del portal número 1, compuesto de una nave de la casa en construcción, hoy terminada, sita en Ciudad Real, en el polígono denominado «Torreón del Alcázar», calle A de dicho polígono, sin número de orden, en la actualidad el local esta destinado a «disco pub» el cual responde al nombre de la «Red» (antiguo «Traspiés»), inscrita dicha participación indivisa de la finca registral número 30.928, inscripción sexta, al folio 223 V, al libro 563 y al tomo 1.342 del Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real. Tipo de primera subasta, 3.250.000 pesetas (sólo se valora una sexta parte indivisa).

Finca urbana, nuda propiedad de una quinta parte indivisa de la vivienda denominada A del piso segundo del edificio sito en Ciudad Real, calle de la Rosa, número 6, finca registral número 27.482, inscripción

cuarta, al folio 23, al libro 519 y al tomo 1.289 del Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real. Tipo de primera subasta, 2.100.000 pesetas (sólo se valora nuda propiedad de una quinta parte indivisa).

Dado en Ciudad Real a 2 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—31.657.

## COLMENAR VIEJO

### Edicto

Doña Hortensia Domingo de la Fuente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1/98, se sigue expediente de suspensión de pagos, a instancia de la mercantil «Projari del Medio Natural, Sociedad Limitada», en los que al no haber habido quórum en la Junta celebrada el pasado día 7 de los corrientes, se ha acordado convocar nuevamente a los acreedores de aquélla para la celebración de otra Junta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de septiembre de 1999, a las diez horas, debiendo concurrir aquéllos por sí o por persona con poder bastante para ello que deberá presentar en la meritada Junta.

Y para que mediante su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», sirva de anuncio general a todos los interesados y acreedores que no pudieran ser citados en sus respectivos domicilios, doy el presente en Colmenar Viejo a 24 de abril de 1999.—La Juez, Hortensia Domingo de la Fuente.—El Secretario.—31.545.

## CÓRDOBA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio cognición número 920/1990, a instancia de «Cortefiel, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Espinosa Lara, contra doña María del Pilar Ramírez Gil, en reclamación de 166.664 pesetas de principal más 60.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, del siguiente bien embargado en los autos de que dimana el presente:

Finca urbana, número 24, piso vivienda número 1, en sexta planta, del bloque A, con fachada a la avenida de Carlos III, sin número de gobierno, 12 actual, de la ciudad de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.449, libro 392, folio 191, finca número 29.650.

Valorado pericialmente en 10.250.000 pesetas.

Señalándose para que tenga lugar la misma el día 24 de septiembre de 1999, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número, Palacio de Justicia, primera planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Se fija como tipo de remate el indicado como valoración pericial del bien objeto de subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal avenida del Aeropuerto, sin número, número de cuenta 1439000017 o en la Secretaría judicial, el 20 por 100 del mencionado tipo, acreditando dicha consignación al iniciarse aquélla mediante el correspondiente resguardo bancario.

Cuarta.—Podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y hasta su celebración, debiendo depositar junto al mismo en la forma antedicha el 20 por 100 fijado.

Quinta.—Sólo la parte actora podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, verificándolo, en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que habiendo cubierto el tipo de la subasta lo aceptaren, a fin de que si el primer rematante no cumplierse la obligación de pagar el resto pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de las respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, originales o suplidos por certificación registral se encontrarán de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la subasta antedicha, se señala el día 22 de octubre de 1999, a las diez horas, para que tenga lugar en el mismo sitio una segunda subasta con sujeción a las mismas condiciones, excepto el tipo de remate, que será de tan sólo el 75 por 100 del fijado para aquélla, por lo que la consignación previa necesaria para poder participar en la subasta se habrá de adecuar a dicho tipo.

Asimismo, y para el caso de que igualmente en esta segunda subasta resultara desierto el remate, se señala una tercera subasta, que se celebrará en el mismo sitio y en las mismas condiciones, pero ésta sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1999, a las diez horas, debiendo, no obstante, los interesados en participar en la misma efectuar la consignación previa establecida para la segunda subasta.

La publicación del presente edicto servirá de notificación a la demandada del acuerdo adoptado y de las fechas señaladas a los efectos establecidos por el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. En el supuesto de que no se pueda efectuar dicha notificación en la forma ordinaria.

Asimismo, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas acordadas en el día para ello señalado por causa de fuerza mayor, se entenderá convocada para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Córdoba a 7 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez.—31.335.

## CÓRDOBA

### Cédula de notificación

En este Juzgado de Instrucción número 7 de Córdoba se sigue juicio de faltas, número 214/1999-B, sobre lesiones, en el que se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«En atención a todo lo expuesto, por la autoridad que me confieren la Constitución Española y el resto del ordenamiento jurídico, absuelvo a don Manuel Santibáñez Rodríguez de la falta o faltas por la que pudo venir acusado a raíz de la denuncia formulada, decretándose de oficio las costas procesales causadas en este instancia.

Librese certificación de esta resolución, que se unirá a los autos de su razón, haciéndose saber a las partes que la misma es susceptible de recurso

de apelación, a interponer en término de cinco días ante este Juzgado, a cuyo fin quedarán las actuaciones por tal tiempo en la Secretaría a disposición de las partes. Así lo resuelvo y, por tanto, firmo.—Juan Luis Rascón.—Firmado y rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación, a través de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a don Cornu Jerome, por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente en Córdoba a 13 de julio de 1999.—El Secretario.—31.423-E.

## CUENCA

### Edicto

Doña María Teresa Alonso de Prada, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 220/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Morales Villalba, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de septiembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1620-17-220/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de octubre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de noviembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana sita en Cuenca, calle San Juan (antes General Mola), números 6 y 8, escalera 2, planta ático, letra C. Tiene una superficie construida de 72